

RESOLUCIÓN DEL GERENTE de la Universidad de Granada, en materia de contratación específica por razón de la ejecución del Acuerdo regulador del Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios que presta el PAS de las Universidades Públicas de Andalucía (CPMCS).

1º.- La Universidad de Granada suscribió el pasado 18 de mayo el Acuerdo regulador del CPMCS, obligándose con él a su puesta en funcionamiento y articular cuantos medios sean necesarios para garantizar las condiciones que habiliten a su percepción al personal objeto de su ámbito de aplicación que se adhiera a las condiciones en él reguladas.

2º.- Razones de extraordinaria necesidad y urgencia tendentes a garantizar dicho objetivo en los calendarios marcados en el Acuerdo, así como los compromisos adquiridos por el PAS al manifestar individualmente su adhesión a dicho programa han sido los elementos que han marcado hasta este momento las actuaciones impulsadas por la Gerencia en esta materia.

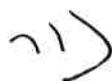
3º.- El cumplimiento de los compromisos adquiridos institucionalmente por la Universidad de Granada al adherirse a la firma del Acuerdo del CPMCS tiene el carácter de ejecución de un programa sujeto a un estricto marco temporal y a un calendario que obliga a impulsar simultáneamente cuantos esfuerzos técnicos y humanos sean necesarios para su consecución. En este sentido, el Gerente de acuerdo con las competencias que le asignan los Estatutos de la Universidad de Granada en sus artículos 53.1 y 54.a, y la delegación de funciones en materia de Jefatura de personal del PAS (B.O.J.A. núm. 54, de 18 de marzo de 2004), y con la finalidad de apoyar técnicamente en la instrumentación del Acuerdo de referencia se hace necesaria contar con la colaboración de un efectivo con avalada y garantizada experiencia en esta materia. En base a esta competencia, así como a la extraordinaria, urgente e inaplazable necesidad, por el Servicio de P.A.S. se darán las instrucciones oportunas para elaborar contrato de obra o servicio determinado a favor de doña M^a José Linares Vázquez, en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio, con una duración de 1 año con expresa definición de la ejecución del programa de carácter temporal derivado del Acuerdo del CPMCS, con efectos de 1 de octubre de 2007.

4º.- Por el Gabinete de Recursos Humanos y Organización, se tomarán las medidas oportunas para incluir como propuesta de modificación de la RPT, un puesto de intervalo 4, con adscripción al Grupo de Titulación B de la Escala de PAS Funcionario A2 que atienda el perfil de Técnico de Calidad siendo este puesto provisto a continuación por los mecanismos de promoción interna adecuados.

Granada, 26 de septiembre de 2007



EL GERENTE



José Jiménez Benavides